

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de MARZO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 84 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 311/2018, el Expediente Administrativo MPT0018 2/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Lucia S. Cerigliano Dolz, Legajo Personal N° 5049, quien reviste el cargo de Auxiliar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, se encuentra gozando licencia por maternidad por el período comprendido entre los días 01 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019, inclusive.

Que en ese sentido, mediante Resolución AGT N° 311/2018, se designó interinamente a la agente Anabella Kleiman, Legajo Personal N° 7196, en el cargo de Auxiliar, con motivo de la licencia por de maternidad de la Dra. Cerigliano Dolz.

Que en el marco de las comunicaciones fehacientes, la Dra. Lucia Cerigliano Dolz solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 31 de marzo y hasta el 28 de junio de 2019 inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dra. Mabel López Oliva, titular de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, presta conformidad para la concesión de la presente licencia, y solicita que mientras dure dicha licencia, se prorrogue la designación interina de la agente Anabella Kleiman, en el cargo de Auxiliar.

Que en ese orden, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y manifiesta que dicha licencia se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Lucia Cerigliano Dolz, por el período solicitado, y prorrogar la designación interina de la agente Anabella Kleiman, en el cargo de Auxiliar mientras dure la licencia de dicha agente.

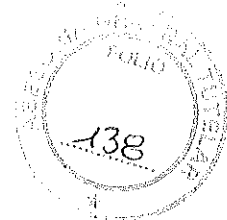
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Lucia S. Cerigliano Dolz, Legajo Personal N° 5049, quien reviste el cargo de Auxiliar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, por el período comprendido entre los días 31 de marzo y hasta el 28 de junio de 2019 inclusive, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 2.- Prorrogar la designación interina de la agente Anabella Kleiman, Legajo Personal N° 7196, en el cargo de Auxiliar mientras dure la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad de la Dra. Lucia Cerigliano Dolz.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 84/19 T° XX F° 137-138 FECHA 15-03-19

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

